

Ayuntamiento
ESPARTINASCRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)
Fecha Firma: 27/01/2026
HASH: 904d86013a02731e0d0e121317e3**ANUNCIO AL BOP**

CRISTINA LOS ARCOS LLANEZA, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Espartinas, HACE SABER:

PRIMERO. Que en Junta de Gobierno Local en Sesión Celebrada con fecha 23/01/26, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto que con registro de entrada 2025-E-RE-6968 de fecha 23/12/2025, se presenta por la Junta de Compensación del Sector PETALO A, escrito por el que se comunica al Ayuntamiento, que de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General (RGLISTA), la Junta de Compensación ha procedido a la formulación del Proyecto de Reparcelación del Sector "Pétalo A" del PGOU de Espartinas, adjuntando el Proyecto de Reparcelación debidamente integrado por la totalidad de la documentación preceptiva conforme a la normativa vigente, así como la cartografía requerida y las certificaciones registrales actualizadas de dominio y cargas de todas las fincas afectadas.

Visto que, a tal efecto, se acompaña certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Compensación de fecha 19 de Octubre de 2025, por el total de un 90,615% de las cuotas de participación, donde figuraba, entre otros puntos, la formulación del Proyecto de Reparcelación e iniciar su tramitación e información pública conforme a la LISTA y al RGLISTA.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.2 de la Ley 7/21 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en conexión con el art. 156.3, en relación con el art. 222.2 e su Reglamento General, tras la formulación del Proyecto de Reparcelación se debe abrir un periodo de información pública y audiencia

Visto que, el trámite de información pública, se debe llevar a cabo por un plazo mínimo de veinte días mediante anuncio que se publicará en el BOP y en la página web del Ayuntamiento.

Visto que simultáneamente se debe proceder a la notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados considerando los datos que figuren en el registro de la propiedad y en los datos catastrales, para que, en el plazo de veinte días hábiles, efectúen las alegaciones que estimen oportunas y, sólo cuando no se hubiera hecho con ocasión del establecimiento del sistema, requiriéndoles que hagan constar su voluntad de no participar en la ejecución de la actuación en régimen de equidistribución de beneficios y cargas, en el ejercicio de la facultad legalmente conferida al efecto.

Visto to lo anterior, y de conformidad con el Decreto 1529/2023 de fecha 10/11/23, sobre Delegación de Competencias, se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO. Someter el Proyecto de Reparcelación del Sector PETALO A del PGOU de Espartinas, aprobado por la mayoría de las cuotas de participación de la Junta de Compensación, a

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60
asesorajuridica@espartinas.es

espartinas.es

Cód. Verificación: APCJHND3ERDC47ZSMWATLGT
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento

ESPARTINAS

información pública por un plazo de veinte días hábiles mediante la publicación de anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo de forma individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, considerando los datos que figuren en el registro de la propiedad y en los datos catastrales, para que, en el plazo de veinte días hábiles, efectúen las alegaciones que estimen oportunas y, sólo cuando no se hubiera hecho con ocasión del establecimiento del sistema, requiriéndoles que hagan constar su voluntad de no participar en la ejecución de la actuación en régimen de equidistribución de beneficios y cargas, en el ejercicio de la facultad legalmente conferida al efecto."

SEGUNDO. Que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2025, estando presentes o representados un total de un 90,615% de las cuotas de participación, figuraban, entre otros puntos del orden del día, PROCEDER A LA FORMULACIÓN del Proyecto de Reparcelación del sector Pétalo A del PGOU de Espartinas, y en consecuencia, iniciar su tramitación de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y en los artículos 156 a 222 del decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RGLISTA) "

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Durante dicho plazo estará a disposición de los interesados en el siguiente enlace:

<https://espartinas.sedelectronica.es/preview-document/2e04fb5d-b0b9-4611-a3c9-b1df6057f1f3/>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

La Alcaldesa

Cristina Los Arcos Llana

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60
asesorajuridica@espartinas.es

espartinas.es



Cód. Validación: APCJHM03EPDQ4Z2SM4WATL.GJT
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2